



ORDENANZA IV - N° 10

(Antes Ordenanza 72/10)

ANEXO I

Resolución CFE N° 90/09

ACTA ACUERDO DE PASANTIAS

En Apóstoles Misiones. El día .. 21/09/10... entre la Escuela Normal Superior Mariano Moreno, representada en este acto por la profesora: Vilchez Ana María D.N.I. N° 5.812.892 en su carácter de Directora, fijando domicilio legal en 9 de Julio N°245 de la localidad Apóstoles y ...la Municipalidad de Apost....C.U.I.T. N° 3099139880 en adelante LA ORGANIZACIÓN representada en este acto ...JOSE R. CURAen su carácter de ...INTENDENTE.....con domicilio legal ..Avenida Juan de San Martín 70 enn°.....deAPOSTOLES-MNES.... acuerdan celebrar el presente CONVENIO DE PASANTIA, conforme a las disposiciones de la Resolución CFE n° 90/09 Anexo 1 Apéndice 2.

PRIMERA: De la Pasantía

Se entiende por pasantía la extensión orgánica del sistema educativo a empresas e instituciones, de carácter público o privado para la realización por parte de los alumnos de prácticas relacionadas con su educación y formación, de acuerdo a la especialización que reciben, bajo organización, control y supervisión de la unidad educativa a la que pertenecen y formando parte indivisible de la propuesta curricular, durante un lapso determinado.

SEGUNDA: Son objetivos del presente convenio:

- a) Generar instancias de encuentro y retroalimentación mutua entre organismos del sector productivo y las unidades educativas, que permitan fortalecer los procesos formativos de los alumnos de la educación secundaria.



- b) Favorecer en los alumnos pasantes la profundización y recreación de capacidades, conocimientos, habilidades y destrezas vinculados con el trabajo y la producción adquiridos en su proceso formativo, así como la adquisición de nuevas capacidades, en un contexto de trabajo concreto.
- c) Propiciar la familiarización de los alumnos con el ambiente laboral en sectores o áreas afines con los estudios que están realizando, tomando contacto con la operatoria, actividades y forma de organización del trabajo del sector en una organización específica.
- d) Promover la integración de los alumnos en grupos humanos y en situaciones de trabajo que les permitan desarrollar y afianzar la capacidad de trabajo en equipo, la responsabilidad y el cumplimiento de normas.
- e) Establecer puentes que faciliten la transición desde la escuela al mundo del trabajo y a los estudios superiores a través de las vivencias y aprendizajes adquiridos en el involucramiento directo en un ámbito laboral específico.

TERCERA: De los Pasantes

- a) La selección de los pasantes será realizada por una UNIDAD EDUCTIVA en función del perfil y de la cantidad de alumnos pasantes que LA ORGANIZACION esté en condiciones de recibir. LA UNIDAD EDUCATIVA entregará conjuntamente con el listado de los mismos: 1) una ficha individual con los datos personales, 2) certificado médico de autoridad oficial que lo habilite para la realización de las actividades previstas en el plan

¹ Corresponderá reemplazar por los datos de la unidad Educativa si la jurisdicción delega la facultad de firmar estos convenios .

² En caso de existir de pasantías, 3) autorización por escrito de los padres o responsables legales, en el caso de alumnos menores de 18 años o la notificación firmada de los mismos en caso de ser mayores.

- b) LA ORGANIZACION manifiesta aceptar los alumnos seleccionados por LA UNIDAD EDUCATIVA en carácter de PASANTES e incorporarlos y rotarlos en



diferentes grupos de trabajos afines con los objetivos generales enunciados y los específicos incluidos en el Plan de Pasantía.

- c) EL PASANTE deberá respetar las normas y disposiciones internas de LA ORGANIZACION.
- d) Finalizado el término de la pasantía la misma no podrá ser renovada.

CUARTA: Del LUGAR

La presente pasantía se desarrollará en las instalaciones de La ORGANIZACION situadas enN° de³.

LA ORGANIZACION manifiesta que las mismas cumplen con las normas de Seguridad Higiene del Trabajo y de Riesgos del Trabajo previstas en las normas legales vigentes.

QUINTA: Del HORARIO

Las partes convienen que el horario a cumplir por los pasantes será establecido considerando las actividades específicas a desarrollar y la compatibilización con los horarios escolares. La organización horaria deberá tener un máximo de 20 horas reloj semanales, con un tope de seis horas diarias y el horario de salida no podrá exceder las 18 horas.⁴

SEXTA: Del INSTRUCTOR

LA ORGANIZACION designará un miembro propio como **INSTRUCTOR** para brindar orientación y asistencia a un alumno o grupo de alumnos en la realización de las actividades contempladas en el plan de pasantía y para su integración en el ámbito laboral y en los grupos de trabajo. Participará, conjuntamente con el tutor designado por la unidad educativa, en el diseño del plan de pasantía para cada alumno o grupo de alumnos y en el seguimiento y evaluación de su desempeño en el ámbito laboral.

SÉPTIMA: Del TUTOR

LA INSTITUCION EDUCATIVA designará un docente como TUTOR que estará a cargo de la orientación, seguimiento y evaluación de un alumno o grupo de alumnos en situación de pasantía tanto en el ámbito escolar como en el de la organización oferente.



Será el referente de la pasantía ante LA UNIDAD EDUCATIVA y ante LA ORGANIZACION.

OCTAVA: Del PLAN DE PASANTIA

EL TUTOR y el INSTRUCTOR diseñarán, de manera conjunta, el plan de pasantía para cada alumno o grupo de alumnos en función de las capacidades a desarrollar y su vinculación con aspectos laborales específicos de la formación educativa.

NOVENA: De la EVALUACION

LA ORGANIZACION y LA UNIDAD EDUCATIVA actuarán conjuntamente en la evaluación de los pasantes.

³ En caso de que las actividades se desarrollen en otros ámbitos internos y/o externos, la organización oferente deberá especificar los mismos, indicar que se encuentran incluidos en las coberturas de seguro y que respetan, de corresponder, las normas de seguridad e higiene vigentes.

⁴ La redacción y valores incluidos en esta cláusula deberán ser ajustados de acuerdo a lo que se convenga entre la autoridad educativa y la organización según las necesidades de la institución escolar y las características de las tareas a realizar.

DÉCIMA: De la CERTIFICACION

LA ORGANIZACION extenderá al PASANTE, al finalizar su pasantía, un certificado que acredite el período de su asistencia, las funciones en que se desempeñó y actividades realizadas.

DECIMOPRIMERA: Del VINCULO

La situación de pasantía no creará ningún otro vínculo para el PASANTE más que el existente entre el mismo y la UNIDAD EDUCATIVA, no generándose relación jurídica alguna con LA ORGANIZACION.

DECIMOSEGUNDA: De los BENEFICIOS



La organización podrá establecer asignaciones estímulo que cubran, como mínimo, viáticos y gastos escolares. Asimismo, los pasantes podrán recibir de LA ORGANIZACIÓN todos los beneficios regulares que se acuerden a su personal.

DECIMOTERCERA: De los SEGUROS

La INSTITUCION EDUCATIVA y LA ORGANIZACIÓN, respectivamente, asumen plena responsabilidad por la contratación del seguro escolar previsto en el Decreto No y del seguro previsto en la Ley de Riesgos del Trabajo.

DECIMOCUARTA: De la DURACION

El presente convenio tendrá una duración de ...1... (... UN...) año(s) .. y se renovará automáticamente salvo que alguna de las partes notifique a la otra fehacientemente su voluntad en contrario antes del vencimiento del plazo de vigencia, pudiendo rescindirse sin causa por cualquiera de las partes previa notificación fehaciente con una antelación mínima de sesenta días corridos.

DECIMOQUINTA: De la COMUNICACIÓN

Las partes se comprometen a comunicar este Convenio / Acta Acuerdo a sus respectivas autoridades, cámaras o asociaciones en las que se encuentren comprendidas, si correspondiere, en tiempo y forma.

DECIMOSEXTA: De la JURISDICCION

En caso de disputa sobre las pasantías amparadas por este convenio / acta acuerdo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de ..La ciudad de Posadas, Misiones.....

En prueba de conformidad, las partes firman ..Dos.. ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la localidad deApóstoles..., a los ..21.. días del mes de ..Septiembre.....de 2010.